

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la Provincia. año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Los de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos los cuatro días desde su publicación sólo se servirán a precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente y pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio e documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de '05 pesetas y otro de tasas provinciales de '25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el sitio de remisión del original: los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hacer Piquetón.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se dé un ejemplar en el sitio de su timbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 909

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Elección de Procurador en Cortes en representación de los Ayuntamientos de la provincia

CIRCULAR

Por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación ha sido dispuesta la celebración de la elección en esta provincia el día 5 de marzo próximo, para cubrir la vacante de Procurador en Cortes, representante de los municipios de la provincia, excepto el de la capital, debiendo ajustarse dicha elección a lo dispuesto en los Decretos de 15 y 22 de marzo de 1946 y normas generales señaladas en el de 25 de febrero de 1949.

La designación del nuevo representante se hará mediante elección de segundo grado y por los Compromisarios que nombren las respectivas Corporaciones municipales.

A tal efecto, el domingo día 26 del corriente mes, a las diez horas de su mañana, celebrarán sesión

extraordinaria todos los Ayuntamientos de esta provincia, a excepción del de la capital, con objeto de designar de entre sus propios componentes un Compromisario que en representación del respectivo Ayuntamiento tome parte en la elección de Procurador en Cortes.

La elección se hará secretamente y por papeleta. Será proclamado Compromisario el miembro de la Corporación que obtenga como mínimo un número de votos equivalente a la mitad más uno de todos los que de hecho lo integran.

Si el escrutinio no arrojase mayoría absoluta a favor de ninguno, se repetirá la votación entre los dos componentes del Ayuntamiento que hubiesen conseguido mayor número de sufragios, y si en esta segunda votación tampoco resultase ninguno con mayoría absoluta, será proclamado Compromisario el que de ellos obtuviere mayoría relativa de votos.

Los empates se resolverán a favor del candidato que ostente mayor jerarquía administrativa dentro de la Corporación; si ésta es igual, a favor del que acredite mayor antigüedad en el cargo, y si subsiste

el empate, a favor del de mayor edad.

Al miembro de la Corporación proclamado Compromisario se le proveerá de una credencial que justifique su nombramiento.

Del acta de la sesión, comprensiva de las votaciones efectuadas, número de votos escrutados a favor de cada uno de los componentes del Ayuntamiento que hubiesen obtenido sufragios, proclamación de Compromisarios e incidencias ocurridas, se remitirá copia certificada a este Gobierno Civil en término improrrogable de cuarenta y ocho horas.

Igualmente, y en el mismo plazo, se remitirá a este Gobierno una certificación expresiva de los miembros que de hecho constituyan el Ayuntamiento en la fecha de la elección de Compromisario, con indicación de los cargos, nombres y apellidos, edad y fechas de posesión de cada uno de ellos.

El día 5 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, se reunirán en esta capital los Compromisarios designados por los Ayuntamientos de la provincia, con ob-

jeito de proceder a la elección de Procurador en Cortes, que tendrá lugar en el salón de actos de la Excm. Diputación Provincial.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para debido conocimiento de todos los Ayuntamientos, excepto el de la capital, y el más exacto cumplimiento.

Zaragoza, 17 de febrero de 1949.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

SECCION TERCERA

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Por acuerdo adoptado en la sesión plenaria celebrada el día 11 del corriente, esta Corporación ha aprobado un suplemento de crédito de 335.164,35 pesetas a la partida 2.^a del capítulo 1.^o del Presupuesto Extraordinario H), contra el que pueden interponerse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 15 de febrero de 1950.—El Presidente, Fernando Solano.

Núm. 895

Por acuerdo de la sesión plenaria celebrada el día 11 del corriente se ha acordado modificar las tarifas de la Ordenanza de la tasa por servicios del Cementerio de La Cartuja, que queda expuesta al público por quince días, durante cuyo plazo podrán formularse reclamaciones en la Secretaría de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de febrero de 1950.—El Presidente, Fernando Solano.

Núm. 897

Adjudicación de obras

Esta corporación, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, acordó adjudicar definitivamente las obras de abastecimiento de aguas del pueblo de Torrellas a D. Pascual Paricio Vela, vecino de Zaragoza, por la cantidad de 101.000 ptas., debiendo comenzar las obras de referencia dentro de los quince días siguientes al de la publicación de dicho acuerdo en este periódico oficial.

Zaragoza, 17 de febrero de 1950.—El Presidente, Fernando Solano.

SECCION CUARTA

Núm. 832

Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 23 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL número 350), se pone en conocimiento de los señores que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación las órdenes de pago de haberes pasivos correspondientes a los mismos:

Cipriano Blázquez (M. Militar). Valentín Bosque (Retirados). Victoriano García (Jubilados).

Manuel Mingote (M. Militar).

Sancho-Abarca Casanova, Carmen Tolón (M. Militar).

Huérfanas Lahuerta, Jesusa Martín (M. Militar). Justa Lafita (Orden rectificada).

Encarnación Salvador, Antonio Guitart, Elisa Recaj, Rosa Martínez (M. Militar).

Félix Pellicer, José Jimeno, Francisco Iguacel, Mariano Solanas, Mariano Sierra, Miguel Sancho, Ramón Sancho, Guillermo Sánchez, Juan Manuel Romero, Saturnino Raz, Prudencio Raimundo Jimeno, Eugenio Pérez, Luis Oyaza, Enrique Oliván, Antonio José Nicolás, Enrique Morfioli, Mariano Modrego, Jesús Martínez, Florencio Magallón, Germán Martínez, Andrés Lorente, Emilio Lobaco, Francisco Lecina, Jesús Jimeno, José Alegre, León Alegre, Jesús Aso, Manuel Valero, Felipe Violade, Amado Bardaji, Anastasio Blanco, José Cabello, Tomás Cabello, Miguel Casajús, Jesús Castillo, Manuel Cebrián, Pedro Domenge, Cipriano Diarte, José Dura, Vicente Herrero, Félix Fustero, Manuel Gómez, Antonio Gurría (Retirados-Cruces). Eduardo Araujo (Jubilado). Agustín Sebastián (Oficio).

Elena Conde, Dolores González, Luis Bruna (M. Militar). Dolores Asensio (Jubilados).

Antonio Obis (Jubilados). Victoriana Aliagas (Interesando fechas).

Luis López, Antonio Muñoz, Joaquín Sanz, Antonio Allué, José Poch (Retirados).

Marcos Pérez (Retirado). Marcelina Marcén (M. Civil).

Santiago Rodríguez (Retirado).

Manuel López, M.^a Pilar Calvo (M. Militar). Justa Leal (Interesando fechas).

Zaragoza, 13 de febrero de 1950.—El Delegado de Hacienda, M. de Codes y de Sotto.

SECCION QUINTA

Núm. 883

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA-EXTRACTO

para la información pública del proyecto de abastecimiento y saneamiento de las viviendas en el pantano de la Tranquera

Término municipal de Carenas (Zaragoza)

El objeto de este proyecto es el abastecimiento de agua potable y el saneamiento de las viviendas en el pantano de La Tranquera.

Tiene su origen en la acequia superior de la margen derecha del río Piedra, en un punto situado a 9.900 metros del origen de la carretera local de Ateca a La Tranquera, y desde allí, por una elevación, a las casas de guardas, continuando hasta el almacén de cemento para luego ir por el camino de servicio hasta la Casa-Administración. El saneamiento se realiza por medio de tres fosos sépticos, cuyos afluentes se recogen por medio de un solo colector hasta su vertido en el río unos 200 metros aguas abajo del punto de toma de la elevación.

Los terrenos atravesados son propiedad de los vecinos Federico Melendo, herederos de Josefa Mendoza.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que se consideren con derecho a hacer reclamaciones presenten éstas en la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo del general Mola, núm. 26, Zaragoza), donde se hallará de manifiesto el proyecto durante el plazo de treinta días consecutivos a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 15 de febrero de 1950.—El Ingeniero-Jefe de la Sección de Obras, F. Checa.

Núm. 884

NOTA-EXTRACTO

para la información pública del proyecto de variante de la carretera local de Ateca a La Tranquera por la margen izquierda del río Piedra en el Km. 8

Término municipal de Carenas (Zaragoza)

El objeto de esta variante es el hacer accesible directamente el estribo izquierdo de la presa de La Tranquera.

Tiene su origen en un punto situado a 8.915,70 metros del principio de la actual carretera local de Ateca a La Tranquera, y la nueva traza se desvía a la derecha para cruzar el río Piedra por un puente situado a 111 metros de la actual carretera, desarrollándose a continuación por la ladera izquierda del río, cruzando el tranco situado

a 589'63 metros del origen por medio de un pontón especial y terminando encima del estribo izquierdo de la presa a 920'85 metros del comienzo de la variante.

El ancho de la explanación de la variante es de 6 metros correspondiente a las carreteras locales.

Los terrenos atravesados son propiedad de los vecinos Angel Gimeno Melendo, hasta el cruce del río; en la otra margen, de Pascual Benedi Lacosta y Rosalía Monteagudo Melendo; sigue el monte propiedad del municipio y de José García Molina, Pascual Tejedor Melendo, Miguel Lafuente Lacorte, José Moreno Tomey, Eías Romero Miñán y Manuel Lozano Minguijón.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que se consideren con derecho a hacer reclamaciones presenten éstas en la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo del General Mola, número 26, Zaragoza), donde se hallará de manifiesto el proyecto durante el plazo de treinta días consecutivos a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 15 de febrero de 1950.—El Ingeniero-Jefe de la Sección de Obras, F. Checa.

Núm. 898

Nota-anuncio

Por el Ingeniero-Jefe de la Delegación del Ebro del Instituto Nacional de Colonización se solicita la concesión de una derivación de aguas del azarbe de la Violada en término municipal de Gurrea de Gállego (Huesca), con destino a incrementar el riego de las fincas "Paridera Alta y Baja" y "Llanos de Camarera". Dentro del plazo reglamentario se ha presentado sólo el proyecto del solicitante.

La derivación solicitada es para un caudal total de 250 litros segundo efectuada en el azarbe mencionado, inmediatamente aguas abajo del cruce con el camino de Albergues o de la Bochornera, proyectándose la toma cerrada con compuerta a un metro bajo la solera del azarbe. La acequia que se deriva de esta toma, y que se desarrolla casi toda en término de Zuera (Zaragoza), tiene 1.614,63 metros de longitud, cruzando en sifón la acequia de la Bochornera, el canal de la Violada con su camino de servicio y desagüe, y yendo a inyectarse en el rápido de la acequia del Ontinar.

Lo que se anuncia para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición puedan dirigir

por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al señor Ingeniero-Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a partir del siguiente al de la publicación, durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto en las Oficinas de la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza (General Mola, 26, 1.º).

Zaragoza, 4 de febrero de 1949. El Ingeniero - Director adjunto, F. Fernández.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MILITARES

Núm. 816

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA ESTACION NAVAL DE MAHON

MATEO ESCOLANO (Dionisio), paisano, hijo de Angel y de Visitación, natural de Cabofuente, provincia de Zaragoza, domiciliado últimamente en Barcelona, de estado soltero, profesión marinerero, de 27 años de edad, estatura regular. Sus señas personales: pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba normal, color moreno, su frente normal. Señas particulares, no tiene; sabe leer y escribir; procesado por polizontaje en causa núm. 42-48, sin domicilio en la actualidad, se le cita para que comparezca en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor Teniente de navío don Antonio Lorente Lorente, residente en la Estación Naval de Mahón, para responder a los cargos que le han resultado en causa que por el expresado delito ha sido fallada, bajo apercibimiento que si no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde. Caso de ser habido deberá dar cuenta por el medio más rápido al Excelentísimo Sr. Almirante Capitán General de la Base Naval de Baleares.

Mahón, tres de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, José Carlés.—Visto bueno: El Juez instructor, Antonio Lorente.

Núm. 837

RGTO. INFANTERIA VALENCIA NUM. 23

CUENCA HERRANZ (José), hijo de Joaquín y de Consuelo, natural de Paracuellos de la Ribera (Zaragoza), vecindado en Bilbao (calle Artecalle, número 4), de profesión jornalero, de 22 años de edad, estatura 1,645 metros, pelo negro, ojos pardos, nariz recta, boca regular y frente estrecha, de estado soltero y sin señas particulares visibles, soldado del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23, sujeto a procedimiento judicial por desertión.

Comparecerá en el término de quince días en el Cuartel del Alta del citado Regimiento, de guarnición en Santander, ante el señor Juez instructor D. Nicasio Teijeiro Martínez, Capitán de Infantería, con destino en el Cuerpo citado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en el plazo señalado, rogando a las Autoridades competentes procedan a la busca y captura del referido individuo, y, caso de ser habido, sea conducido a los catabozos de este Cuerpo a mi disposición.

Santander, once de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Capitán Juez instructor, Nicasio Teijeiro Martínez.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 809

DIAZ ALVARO MARTINEZ (Josefa), de 67 años, casada, natural de Santiago de Cuba y domiciliada que estuvo en Zaragoza (San Agustín, 18), hoy en ignorado paradero, procesada en causa número 168 de 1948, por coacción, comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción núm. 2 de Zaragoza para constituirse en prisión y practicar otras diligencias en dicha causa.

Núm. 820

LOPEZ-CORONADO SALVADOR (Estanislao-Emilio), de 26 años, soltero, jornalero, hijo de Emilio y Carmen, natural y domiciliado últimamente en Zaragoza, en ignorado paradero, procesado por la causa número 279 de 1947, sobre tentativa de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales del Estado* y de esta provincia para notificarle el auto de su prisión y ser constituido en la misma.

Núm. 880

CIRIA JUSTES (Evaristo), y **LOPEZ TIL** (Custodio-Justo) (a «Victorián», cuyas demás circunstancias y actuales paraderos se ignoran, como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huesca a fin de constituirse en prisión que les ha sido decretada en el sumario 77 de 1949, sobre robo.

Núm. 885

SAMPER JIMENEZ (Toribio), conocido por José, natural de Erla (Zaragoza), estado soltero, profesión chofer, de 42 años, hijo de Calixto y de Prudencia, domiciliado últimamente en Morata de Jalón, en la fábrica de cemento, procesado por lesiones en causa núm. 4 de 1948, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15 de Madrid, Secretaría de D. Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Núm. 900

PROSPER QUEROL (Angel), natural de Mislata (Valencia), de estado casado, de profesión albáñil, de 36 años de edad, domiciliado últimamente en Mislata, procesado en causa número 32 de 1949, por el delito de quebrantamiento, seguida en el Juzgado de instrucción de Belchite, como comprendido en el número 2.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 872

BORJA

D. Mariano Jiménez Motilva, juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de dos colchones, dos mantas, dos cubrecamas, dos almohadones y dos telas de sacos de azúcar, blancos, propiedad de la vecina de Novillas Adelaida Villanueva Villanueva, y de un colchón, cinco mantas, cinco cubrecamas, cinco almohadones y cinco telas de entre-colchón y somier, propiedad

del vecino de Taute Pedro Latorre Peralta; efectos sustraídos en dos pisos de la casa sita en el Santuario de Misericordia, de este partido, procediendo asimismo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición, poniéndoles a la disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en sumario que con el número 12 del corriente año se instruye en este Juzgado, por robo.

Dado en Borja a doce de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Mariano Jiménez Motilva.

Núm. 856

CALATAYUD

D. José Antonio Seijas Martínez, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que se instruye sumario con el núm. 17 del corriente año, por hurto de remolacha, en el cual se ha acordado librar el presente al objeto de que los señores que se crean perjudicados por dicha sustracción comparezcan ante este Juzgado en el plazo de diez días, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Calatayud, a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Juez de instrucción, José Antonio Seijas Martínez. El Secretario, Luis Alvarez.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 866

JUZGADO NUM. 3**Cédula de notificación y requerimiento**

El señor Juez municipal titular de este Juzgado, en providencia dictada en el día de ayer en juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 800-49, sobre blasfemia contra José Luis San Millán Hernando, en virtud a ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado y para que sirva de notificación y traslado al mismo, expido la presente en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta. El Secretario, Jaime Beneded.

Diligencia de tasación de costas

Por el Oficial habilitado en funciones de Secretario se practica en este Juzgado la siguiente tasación de costas en juicio verbal de faltas número 800-49, seguido contra José Luis San Millán Hernando:

Por derechos de los señores Juez Fiscal y Secretario en el juicio y ejecución de sentencia, 20,40 pesetas.

Por derechos de Agentes judiciales en juicio y ejecución, 7,15 pesetas.

Por reintegros del papel invertido, 4 pesetas.

Por multa, 251 pesetas.

Total, 282,55 pesetas.

Y para darle vista al condenado José Luis San Millán Hernando por término de tres días requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación que antecede y constituirse en prisión para sufrir la pena de tres días de arresto menor, expido la presente en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Jaime Beneded.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 886

Maquinista y Fundiciones del Ebro**(Sociedad Anónima)****ZARAGOZA**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará el domingo, día 5 de marzo, a las doce de la mañana, en el domicilio social (Avenida de Cataluña, 17 y 19), pudiendo los señores accionistas examinar las cuentas de Inventario y Balance cinco días antes del señalado para la Junta.

Es objeto de dicha Junta general dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos y acordar la ampliación de capital social.

Tienen derecho de asistencia los que posean diez acciones ordinarias o cincuenta acciones serie A, y que obtengan previamente la tarjeta de admisión a la Junta, depositando las acciones, resguardos bancarios o certificados de propiedad en las oficinas de la Sociedad.

Zaragoza, 15 de febrero de 1950.—El Secretario, Julián Marca Compans.

Núm. 906

Comunidad de Regantes de la acequia de Cascajo, de Grisén

Con el exclusivo fin de designar el representante de esta Comunidad en la Comisión de usuarios regantes del Canal Imperial de Aragón, de acuerdo con lo estatuido en la Orden ministerial de 25 de enero último, se cita a Junta general de partícipes para el día 26 de actual, a las doce horas, interesando la mayor y puntual asistencia dada la gran importancia que tiene tal designación. Si algún usuario no pudiera asistir, debe delegar por escrito en cualquier otro regante, ya que es requisito indispensable, para validez del acuerdo, el que estén representadas más del 50 por 100 de las hectáreas regadas.

Grisén, 15 de febrero de 1950.—El Presidente: P. D., Luis Sangrós.

TIP. HOGAR PIGNATELLI